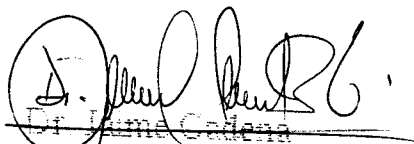


1) CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IBARRA. SALA DE LO CIVIL - Ibarra - 30 de Septiembre del 2011; las 11 H30
 De conformidad con lo que dispone el Art. 62 de la Ley Organica de Garantias Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifiquese con las Acciones Extraordinarias de Protección a Cecilia del Carmen Pineda Cifuentes y Olga Hurtado en el casillero que tienen señalado en el juicio principal Verbal Sumario No.0572-2011; Oficiase al Juzgado de Inquilinato de Ibababura a fin de que remita el juicio Verbal Sumario propuesto por Cecilia del Carmen Pineda Cifuentes en contra de la accionante Elena Elisabeth Aveillaneda Andrade a la brevedad posible. La accionante obtenga copias certificadas del expediente, y, una vez obtenidas las mismas remítase a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito en el termino de cinco dias. Notifiquese a los señores Jueces de Apelación con este decreto. Notifiquese.



JUEZ DE SUSTANCIACION

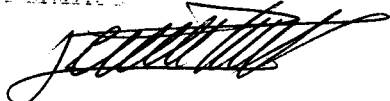
Certifico



Dra. Cecilia Ruiz Davila
 SECRETARIA RELATORA

RAZON: Hoy día miércoles diez de Agosto del dos mil once a las dieciséis horas veinte minutos, notifiqué con la Acción Extraordinaria de Protección y con el decreto que antecede a Cecilia Pineda en el casillero No. 161, a Cecilia Pineda en el Cas. No. 83 a Olga Hurtado en el Cas. No. 125, a la accionante Elena Aveillaneda en el Cas. No.85 de su defensora Ab. Marian Pozo.


Certifico

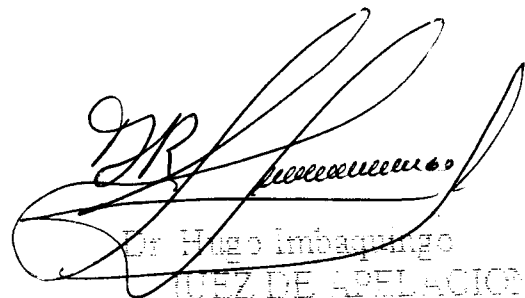


Dra. Cecilia Ruiz Davila
 SECRETARIA RELATORA

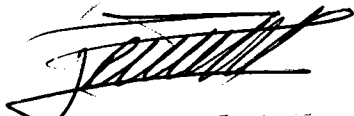
RAZON En esta fecha notifiqué con el decreto que antecede a los señores Jueces de Apelación, en sus respectivos despachos quienes para constancia firman al pie de la presente

Ibarra, 30 de septiembre del 2011


Dra. Luz A. Cervantes
JUEZA DE APELACION


Dr. Hugo Imbachungo
JUEZ DE APELACION

Certifico


Dra. Cecilia Ruiz Davila
SECRETARIA RELATORA